

EXPEDIENTE: JDC/012/2019.

**PARTE
ACTORA:** SUSANA HURTADO VALLEJO.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de abril de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de hoy siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por Susana Hurtado Vallejo, en su carácter de candidata a diputada propietaria por el VI Distrito Electoral en Quintana Roo, por medio del cual se desiste del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, señalado al rubro; asimismo doy cuenta que el día de hoy la candidata acudió de manera espontánea a este Tribunal a realizar la ratificación del citado desistimiento, levantándose para tal efecto el acta respectiva. -----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentada a la ciudadana Susana Hurtado Vallejo, en su carácter de candidata a diputada propietaria por el VI Distrito Electoral en Quintana Roo, haciendo las manifestaciones señaladas en el escrito de la cuenta y por ratificado el escrito de desistimiento; en consecuencia, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que remita el escrito de desistimiento y el acta levantada con motivo de desistimiento a la ponencia del Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----